



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2018-00035-00
Demandante	Gloria Marleny Ramírez Arrubla
Demandada	Colpensiones, AFP Old Mutual y AFP Colfondos S.A.
Asunto	Ordena archivo y copias y autoriza la entrega de título a favor del apoderado
Auto de sustanciación N°	227

Ejecutoriado el auto por medio del cual se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del mismo.

Finalmente, a solicitud y costa de las partes líbrese copia auténtica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Por otro lado y en atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante Dr. Carlos Andrés Henao Acevedo, con C.C. 71'319.443 y T.P. 290.393 del C. S. de la Judicatura, en el sentido de que se le efectúe la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor de la demandante, una vez verificado por el Despacho se encuentra que dentro del expediente obra el poder otorgado y que aún se encuentra vigente con la facultad para recibir; por ser procedente la citada solicitud se AUTORIZA la entrega del título judicial N° 413230003719678 por valor de \$3'595.381,00 a favor del citado apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 093 fijados en la secretaría del despacho hoy 25 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

